

**Municipio de Mérida, Yucatán****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-31050-19-1525-2019

1525-GB-GF

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

**Resultados****Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios**

1. El municipio de Mérida, Yucatán, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio 2018, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario por 348,780.6 miles de pesos, como se indica a continuación:

<b>Balance Presupuestario Sostenible</b>	
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	
<b>Devengado</b>	
<b>(Miles de pesos)</b>	
Ingresos Totales (A)	3,300,940.0
Egresos Presupuestarios (B)	3,318,320.2
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	366,160.8
<b>Balance Presupuestario (A – B + C)</b>	<b>348,780.6</b>

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2018, Formato 4 – LDF.

2. El municipio de Mérida, Yucatán, cumplió con el principio de sostenibilidad, respecto de los balances presupuestarios sostenibles de recursos disponibles, en virtud de que generó de manera trimestral balances presupuestarios sostenibles y el acumulado del ejercicio 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario de recursos disponibles por 283,971.8 miles de pesos, como se indica a continuación:

**Balance Presupuestario Sostenible de Recursos Disponibles**

**Al 31 de diciembre de 2018**

**Devengado**

**(Miles de pesos)**

Ingresos de Libre Disposición (A)	2,498,179.5
Gasto No Etiquetado (B)	2,468,268.1
Remanente de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo (C)	254,060.4
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A-B+C)</b>	<b>283,971.8</b>

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2018, Formato 4 – LDF.

3. El municipio de Mérida, Yucatán, realizó Proyecciones de Ingresos y Egresos considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, en atención y con base en los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, como se establece en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

4. El municipio de Mérida, Yucatán, realizó Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, en cumplimiento de los formatos emitidos por el CONAC.

5. El municipio de Mérida, Yucatán, dispone de un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores actualizado, el cual contiene la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, tal y como se indica en la normativa.

6. La asignación de recursos para servicios personales, en 2018 por 1,089,591.8 miles de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos del municipio de Mérida, Yucatán, presentó un incremento de 64,672.7 miles de pesos que representó el 6.3% en términos nominales (2.5 de crecimiento real), respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales****Cuenta Pública 2018****(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2017		1,024,919.1
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF	2.5	25,623.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	6.4	65,594.8
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2018</b>	<b>8.9</b>	<b>1,116,136.9</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018.</b>		<b>1,089,591.8</b>
<b>Incremento (Crecimiento real más inflación)</b>	<b>6.3</b>	<b>64,672.7</b>

FUENTE: Presupuesto de Egresos del municipio de Mérida, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

En relación a los recursos ejercidos en servicios personales, éstos no rebasaron el monto presupuestado, conforme al artículo 13, de la LDFEFM.

**7.** El municipio de Mérida, Yucatán, no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el Ejercicio Fiscal 2018.

**8.** El municipio de Mérida, Yucatán, no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el Presupuesto de Egresos del municipio para el Ejercicio Fiscal 2018.

**9.** El municipio de Mérida, Yucatán, estimó recaudar ingresos de libre disposición por 2,392,725.8 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 2,498,179.5 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 105,453.7 miles de pesos, los cuales se destinaron correctamente al pago de Deuda Pública.

**Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**10.** El sistema de contabilidad gubernamental utilizado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del municipio de Mérida, Yucatán, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, se constató que genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública, y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas en el CONAC.

**Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**11.** El municipio de Mérida, Yucatán, no contrató deuda pública de largo plazo, obligaciones, ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el Ejercicio Fiscal 2018.

**12.** El municipio de Mérida, Yucatán, contrató deuda pública por un monto de 150,000.0 miles de pesos en el Ejercicio Fiscal 2013, y se constató que derivado de los ingresos excedentes el municipio realizó el pago anticipado total del crédito en el mes de junio de 2018, por la cantidad de 111,439.6 miles de pesos.

**13.** El municipio de Mérida, Yucatán, publicó en su página oficial de internet, como está establecido, los informes trimestrales y el anual sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones y forman parte de su Cuenta Pública.

**14.** Se constató que existe congruencia entre los saldos de la deuda pública y la información financiera, con las cifras reportadas en la Cuenta Pública del estado y los Informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **Sistema de Alertas**

**15.** El municipio de Mérida, Yucatán, remitió la información financiera y los indicadores del sistema de alertas a la SHCP, como indica la normativa; asimismo, se constató su congruencia con los reportes presentados en su Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

**16.** El municipio de Mérida, Yucatán, realizó el pago anticipado total de su deuda pública en el mes de junio del 2018, por lo que únicamente se reportó hasta el segundo trimestre del Ejercicio Fiscal en el Sistema de Alertas de la SHCP, por tal razón no hay evaluaciones de su nivel de endeudamiento.

#### **Deuda Estatal Garantizada**

**17.** El municipio de Mérida, Yucatán, no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

#### **Registro Público Único (RPU)**

**18.** Se verificó que el municipio de Mérida, Yucatán, inscribió oportunamente en el Registro Público Único de la SHCP, la deuda pública contratada en ejercicios anteriores.

**19.** El municipio envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo y junio, como está establecido, la información de cada financiamiento y obligación a su cargo.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

llevadas a cabo por el municipio de Mérida, Yucatán, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2018, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Mérida, Yucatán, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El municipio de Mérida, Yucatán, no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no se generaron observaciones durante la revisión.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el municipio de Mérida, Yucatán, atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales y los ingresos excedentes, asimismo, se determinaron cumplimientos en materia de deuda pública y obligaciones, sistema de alertas y Registro Público Único.

En conclusión, el municipio de Mérida, Yucatán, cumplió razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección de Finanzas y Tesorería del municipio de Mérida, Yucatán.